



CONSTANCIA SECRETARIAL– 29/11/2022. Paso al despacho de la señora Juez el presente asunto proveniente del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto - Sala de Decisión Laboral, el cual resolvió el recurso de apelación interpuesto por COLPENSIONES y PORVENIR S.A. y el grado Jurisdiccional de consulta dentro del proceso No. 2019-00223. Sírvase Proveer

MARIO RENÉ MENESES PAREDESSECRETARIO

RADICACIÓN: 2019-00223
ASUNTO: ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JORGE LUIS GUERRERO DIAGO
DEMANDADA: COLPENSIONES- PORVENIR S.A.

San Juan de Pasto, Veintinueve (29) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

ASUNTO A DECIDIR

Este despacho procede a obedecer lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto, que mediante providencia calendada el 30 de Junio de 2022, aclara y adiciona el numeral segundo y modificó el numeral cuarto, y confirmó lo restante de la sentencia emitida por esta judicatura, el 16 de Febrero de 2022.

Ejecutoriado el presente auto se procederá a liquidar costas de conformidad con el inciso primero del artículo 366 del C.G.P

Por lo expuesto, el JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PASTO,

RESUELVE:

PRIMERO. - OBEDECER lo resuelto por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto - Sala de Decisión Laboral, en providencia de fecha 30 de Junio de 2022.

SEGUNDO. - Ejecutoriado el presente auto se procederá a liquidar costas de conformidad con el inciso primero del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMALIA ANDRADE ARÉVALO
JUEZA